

EL DEFENSOR DE GRANADA



diario político independiente.

Este periódico se publica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa medida ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican en la firma de los autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no se envíen, aunque no se los dé publicidad en el periódico.

Este periódico cuenta con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa medida ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican en la firma de los autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no se envíen, aunque no se los dé publicidad en el periódico.

En Granada, en mes.	1.75 pes.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6.00
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	12.50
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	20.00
En las posesiones españolas de Occidente, un semestre (id. id.).	30.00

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.
Oficina e Imprenta: Calle de Buenavista, 6.
PRECIOS DE SUSCRIPCION: del día, 10 cént; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 cént; de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª.—50 cént. después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICACIONES.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (Pago en el acto).

El proyecto de divisiones militares.

Hé aquí el texto del articulado que á ellas se refiere:

Art. 66. La extensión superficial de la Península se dividirá en ocho grandes regiones, y estas en el número de zonas militares que reclame el ordenado reclutamiento de las fuerzas y la rápida movilización del ejército.

Las islas Baleares, Canarias, Cuba, Puerto Rico y Filipinas y los territorios de la costa septentrional de África constituirán otros seis distritos militares, subdividiéndose en la forma que más convenga á cada cual para la buena organización de los servicios de defensa, reclutamiento, movilización y otros de carácter militar.

Art. 67. En cada una de las regiones peninsulares se situará de ordinario cuerpo de ejército, compuesto de las divisiones, brigadas, regimientos y secciones armadas que requiera su organización y cuyo personal se reclutará en las zonas militares de la misma región.

Este precepto no será obstáculo para que en casos excepcionales los regimientos ó secciones que se reclutan en una región vayan á prestar su servicio en otra, así como que, de ordinario, las fuerzas orgánicas de un cuerpo de ejército se destaquen á guarnecer los distritos militares de Baleares, Canarias y costa de África.

Las tropas que formen las guarniciones de los seis distritos militares separados de la Península no se acumularán en brigadas y divisiones sino en el caso extremo de necesitarse ejercer una acción militar especial en puntos alejados de las principales autoridades territoriales.

Art. 68. Cada región estará mandada por un capitán general de ejército ó teniente general con el título de capitán general de la región y comandante en jefe de su cuerpo de ejército, quien asumirá el mando de éste y el cargo de autoridad superior jurisdiccional del territorio de la nación.

Al frente de cada distrito militar habrá un capitán general de cualquiera de las dos categorías indicadas, y á él corresponde tomar el mando superior de las tropas y ejercer como hasta aquí la autoridad jurisdiccional del territorio.

Art. 69. Con el título de segundo cabo habrá en cada una de las regiones y distritos un general de división, quien además de desempeñar las funciones de jurisdicción territorial que le delegue el capitán general, será el comandante general de las fuerzas de segunda reserva é inspector permanente de su personal y material.

Sustituirá al capitán general en sus ausencias ó enfermedades: pero en las regiones tomará el mando de las tropas el general de división más antiguo en reemplazo del comandante en jefe.

Cuando éste saiga de la región con el cuerpo de ejército á sus órdenes, se encargará de la capitania general el segundo cabo en tanto se nombra el teniente general que deba desempeñar este cargo.

Art. 70. Los segundos cabos serán gobernadores militares de las provincias en que residan y comandantes de las plazas de guerra que ocupen.

Donde no residan estas autoridades se nombrarán generales de división con cargo expreso para el mando de las principales plazas de guerra y gobiernos militares de sus provincias, si las tuvieren, destinando á sus órdenes, sólo para el servicio militar de dichas plazas, las tropas que sean absolutamente necesarias.

En las capitales de provincia que no sean plazas de guerra de primer orden ejercerá el gobierno militar de ellas los mismos generales de las tropas que las ocupan, dependiendo unos y otros de los capitanes generales del distrito ó comandantes en jefe de las regiones donde se hallen enclavadas.

En las demás capitales de provincia donde no residan con mando oficiales generales recaerá el gobierno de las mismas en el coronel jefe de la zona respectiva, ó en el que resulte más caracterizado de los que tengan su destino en ella.

En los pueblos donde por circunstancias especiales convenga establecer alguna autoridad local militar, se nombrará de la clase de jefe ó capitán según su importancia.

Art. 71. Las divisiones y brigadas estarán de ordinario mandadas por generales de las respectivas categorías, pero en casos especiales y justificadas podrá darse comisión á los generales de brigada para mandar divisiones y á los coroneles para mandar brigadas, con lo cual, además de prepararlos para los mandos superiores, se conocerán sus aptitudes antes de su ascenso.

Las capitánías generales de Baleares, Canarias y costa de África podrán ser desempeñadas en algún caso por generales de división y por brigadieres al cargo de segundo cabo de las mismas.

Los altos cargos que requieran para su desempeño competencia especial, como son los de artillería é ingenieros, se confiarán á generales que hayan sido coroneles de estos cuerpos.

Art. 72. El mando militar de tropas se extiende á todo el personal y material de las fuerzas puestas á su cuidado, á la dirección, gobierno, policía y administración de los servicios de todos los ramos que afectan á las mismas, con arreglo á las disposiciones legales, al ejercicio de la jurisdicción de guerra correspondiente, y á las funciones que atribuyan las leyes á la autoridad militar en el territorio donde se ejerza.

Art. 73. El mando supremo de todo el ejército, así como el de la armada y la facultad de disponer de las fuerzas de mar y tierra, corresponden al rey, con arreglo á la Constitución del Estado, debiéndose llevar á efecto las órdenes del rey en la forma prevenida por el art. 49 de la misma Constitución.

Art. 74. No obstante la anterior disposición, cuando el rey, usando de la potestad que le compete por el art. 52 de la Constitución de la monarquía,

toma personalmente el mando de un ejército ó de cualquiera fuerza armada, las órdenes que en el ejercicio de dicho mando militar dictase no necesitarán estar refrendadas por ningún ministro responsable. Pero el acuerdo para ejercer este mando directo lo tomará siempre el rey bajo la responsabilidad de sus ministros, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49 de la misma Constitución.

Miscelánea.

En el teatro. Anoche hubo de verificarse, como estaba anunciada, la segunda representación de la opereta *El corazón y la mano*.

La concurrencia fué poco numerosa, y los palcos y plateas, donde lucen su hermosura las damas granadinas, hallábanse completamente vacíos.

Los que, confiados en el estímulo que la *pernografía* ejerce en cierta parte del público esperaban un lleno, se habrán convencido de que en Granada, por fortuna, esos estímulos no tienen gran fuerza, ni las obscenidades y chavacanerías del novísimo teatro francés muchos partidarios.

Propuesta. El Real Consejo superior de Instrucción pública ha propuesto al señor don Francisco J. Cobos, para la Dirección de la Escuela Normal de maestros de Albacete.

Las bodas de oro del Papa. He aquí los nombres de las personas que constituyen algunas de las Juntas parroquiales de la capital y pueblos del Arzobispado, para solemnizar las bodas de oro del Papa:

MARACENA: Junta de señoras: Vicepresidenta, D.ª Soledad Galan.—Vocales, doña Amalia Manreta.—Doña Concepción Ballesteros de Romero.—Doña Dolores Ballesteros Lopez.—Doña Margarita Valenciano.—Doña Carmen Lopez de Carmona.—Doña Carmen Perez Gonzalez.—Doña Encarnacion Perez Gonzalez.—Doña Carmen Romero.—Doña Juana Morales de Rubio.—Doña Maria Lopez Sanchez.—Doña Eloiss Galan.—Tesorera, Doña Rita Lopez de Ballesteros.—Secretaria, doña Amalia Talero.

SAN ANDRÉS. Junta de señoras: Vicepresidenta, D.ª Ramona Ramirez de Arellano de Lopez.—Tesorera, doña Antonia Granados Galisteo.—Vocales, doña Josefa Braojos Hidalgo.—Doña Carmen Jimenez de Garcia.—Secretaria, doña Ana Ruiz Jimenez.

SAN JUSTO Y PASTOR. Junta de caballeros: D. Antonio Perez de Herrasti Perez de Herrasti.—Don Juan Castillejo y Sanchez de Teruel.—Don Octavio Mesa Zafra.—Don Miguel Gambin.—Don José Lopez Guevara.—Don Diego Godoy Rico.—Don Manuel Mendez Vellido.

Junta de señoras: D.ª Adela Perez de Hita, Doña Ana Burgos Torrens.—Doña Cándida Lopez.—Doña Carmen Pontes.—Doña Josefa Sequera.—Doña Francisca Sanchez.

SAN ILDEFONSO. Junta de caballeros: Presidente, señor Cura párroco.—Vicepresidente D. Manuel Ganivet y Salinas.—Secretario, D. José Roldan Campos.—Tesorero, D. Joaquín Medina y Ruiz.—Vocales, D. Diego de Aparicio Carmona.—D. José Peso Sanchez.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 24, nueve noche.

En la sesion del Congreso, el diputado por Motril Sr. Diaz Moreu ha pronunciado, contestando al Sr. Isasa y defendiendo en nombre de la Comisión el proyecto de ley del Jurado, un elocuente discurso que la Cámara ha oido con profunda atención, asintiendo á los razonamientos del orador. El señor Diaz Moreu seguirá mañana en el uso de la palabra.—F.

Una industria poco conocida.

Ultimamente ciertos periódicos dieron pormenores sobre la profesión de peñador de cillitas de cigarrillos, profesión que se estiende y que produce pingües rentas á los que comercian al por mayor con el artículo.
Una industria no menos extraña y mucho más lúgubre existe en París, ó por mejor decir en las afueras, es la de fabricante de esqueletos.

El corresponsal de la «Medical Press» acaba de publicar á propósito de ella curiosos detalles que le han sido enviados por un médico inglés venido á París para seguir las lecciones clínicas de un sabio profesor.

El corresponsal de la «Medical Press» cuenta que en una de estas lecciones, á una enferma que examinaban le preguntó el practicante cual era su profesión y contestó que ella trabajaba en esqueletos, ó más claro, que ella rais los huesos humanos destinados á formar esos esqueletos, que exponen para la venta en sus muestras los preparadores de anatomía.

Este oficio tan raro excitó la curiosidad del médico inglés, y cuando la enferma salió del hospital la decidió á servirle de guía en la fábrica donde trabajaba.

Esta fábrica está situada en la llanada de San Dionisio (plaine St. Denis). Se compone de espaciosos edificios, comprendiendo un gran taller principal y talleres accesorios.

La grande nave estaba ocupada por dos filas de enormes calderos que sirven á despojar los huesos por medio de la ebullicion, de los teudones que adhieren á ellos.

La desarticulación de los cráneos se opera aparte, y constituye la fase más delicada de la operación. Se obtiene generalmente por un procedimiento que consiste en llenar la cavidad cerebral con gusantes ó judías secas, meterla así en el agua y dejarla bastante tiempo; por el efecto de esta inersión se inclinan las cavidades y esto produce la dislocación de las suturas más delicadas.

Muchas de las calderas que allí se ven contienen carcasas de animales que se destinan á formar esqueletos á precio más reducido que los esqueletos humanos, pero indispensables para el estudio de la Historia Natural, y que forman un artículo importante de exportación parisiense.

Cuando los huesos han hervido así largo tiempo, se trasportan sobre grandes mesas en donde los obreros y las obreras los raen cuidadosamente para concluir de despojarlos de los tejidos duros que se adhieren á ellos. Algunos especialistas se hacen pagar muy caro este trabajo, por ejemplo los que preparan huesecitos pequesimos de ranas ó salamandras.

En esta industria como en las demás hay artículos de lujo y artículos baratos; todos tienen la misma procedencia; la diferencia de precios depende solo del modo del blanqueo.

Los huesos, despues que se han raído, se blanquean de dos modos: por la acción del cloruro de cal que les deja una tinta amarillenta; sistema que se emplea con los esqueletos baratos; ó por la acción del calor del sol, que les da una blancura de marfil; éste es el método de que se sirven con los esqueletos de lujo.

Finalmente, se ajustan los huesos, se montan sobre latón y se articulan en un taller especial.

Estas operaciones fijas exigen un conocimiento profundo de la osteología, unido á una especie de golpe de vista artístico; se trata en efecto, de escoger en una colección de huesos de todos tamaños los que pueden asemejarse de manera que parezcan provenir de un solo y mismo individuo. Los otros huesos se venden al por menor para servir á los estudiantes económicos que se contentan con la mitad ó con una parte de esqueleto no montado.

De todo esto es curioso de notar, el sexo tiene una gran influencia en los precios de los huesos. Un hermoso esqueleto de mujer vale en general 20 á 25 por 100 más caro que un esqueleto de hombre de igual calidad.

Los cadáveres que abastecen estos huesos provienen de las salas de disección ó de los hospitales y prisiones.

En estos últimos tiempos, la abundancia y baratura de los esqueletos de procedencia austríaca, y cuyo origen parece ser la guerra turco-rusa, ha hecho bajar mucho los precios de la materia prima de esta industria siniestra.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

SESIONES DEL 23 DE ABRIL DE 1887.

Congreso.

El Sr. CUARTERO presenta una exposicion de Toledo, relativa al proyecto de Administraciones subalternas, despues de declarar abierta la sesion á las tres, bajo la presidencia del Sr. Capdepon, y de ser leida y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. ISASA (ortodoxo), consuma el segundo turno en contra de la totalidad.

Combate extensamente el dictámen, y dice que en alguna de las principales naciones de Europa hay tendencia á practicar lo que el señor ministro de Gracia y Justicia establece en su proyecto. Al gobierno liberal cabrá la responsabilidad ó la gloria de llamar política esa reforma, confundiendo así la política con la justicia, todo por complacer á aquellos partidos que viven fuera de la legalidad. (Aprobacion entre los conservadores).

Aunque no fuera más que por esa consideracion, no podríamos nosotros dejar de combatir el proyecto, como lo exige nuestro acendrado monarquismo.

Dice que la Administración de justicia no está suficientemente preparada para practicar en ella la trascendental reforma que se pretende, y para demostrarlo lee una porcion de datos del juicio oral y público, según los cuales el número de absoluciones está en una alarmante proporción con el de condenas, pues aquellas son tantas, que demuestran, sino la injusticia del tribunal, que esto no puede sospecharse siquiera, lo deficiente del procedimiento que persigue á una porcion de ciudadanos para luego

absorverlos libremente. Estima injustas las censuras que se formulan constantemente contra el procedimiento inquisitivo, pues este tenia el plenario que era una especie de juicio oral. El partido conservador si fuera poder lo que haria seria corregir los defectos del juicio oral, para averiguar pronta y exactamente la verdad de los hechos.

Entrando en el fondo de la cuestion, dice que el Jurado producirá tristísimos resultados por la ignorancia de los que han de ejercer el cargo. Pues el orador, que vive largas temporadas en distritos rurales, ha visto que la educación política del pueblo es deficiente, no siendo por lo tanto todo lo moral que debiera ser.

Se acusa á la magistratura de no ser muy justa en sus fallos porque decreta muchas absoluciones y sin embargo estas no pasan del 29 por 100 de las causas en que enfiende, cifra seguramente exigua si se la compara con lo que arrojan las estadísticas del Jurado en el poco tiempo que tan desgraciadamente funcionó en España.

Combate enérgicamente la capacidad jurídica de los jurados á la hora en que por ser muy avanzada cerramos estos apuntes.

Senado.

Preside el señor marqués de la Habana.

Se dá lectura del dictámen de la comision que entiende en el proyecto de concesion de derechos pasivos á los maestros y maestras de Instrucción primaria.

El señor ministro de la GUERRA, de gran uniforme, sube á la tribuna, desde la cual lee dos proyectos de servicios militares.

El general SALAMANCA pide los contratos existentes entre las compañías de vapores correos que no existen en el expediente de la Transatlántica.

El Sr. RODRIGUEZ SEOANE pide al ministro de la Gobernacion un estado de las propuestas hechas y gracias concedidas á consecuencia de la última epidemia cólerica.

El señor ministro de la GOBERNACION ofrece remitirlos.

El Sr. MARCOARTU explica su interpelacion sobre el servicio de correos, lamentando el estado en que se halla, si bien de las estadísticas que ha consultado resulta que van disminuyendo algun tanto los defectos en cuestion. Hace comparaciones entre lo que ocurre con este servicio en España y lo que acontece en otras naciones. Fijase en punto á valores declarados y despues de manifestar que no han sufrido estravios en este punto las compañías de ferrocarriles, sostiene la conveniencia de que hagan ellas el mencionado servicio.

Manifiesta tambien que las cámaras de comercio han protestado hasta un número de 15 contra el servicio de correos.

Entre despues en minuciosos detalles relativos á la distribucion, recibo y transporte de la correspondencia, y lamenta la pobreza del edificio y las imendaciones del destinado á correo central. Estudia tambien el resultado que ofrece este servicio en cuanto á sus ingresos y gastos en las demás naciones, tanto de Europa como de América, encontrando poco celo por lo que respecta á nuestro país, y un atraso deplorable, pues resulta de las cifras que expone que hoy se gasta en España menos en el servicio de correos que la Francia en 1801.

Hace observar tambien el contrabando á que dá lugar el indicado servicio, tal como se halla establecido y tasa la lentitud con que llega la correspondencia á las repúblicas americanas, si se compara con la que se remite por Francia ó por cualquier otra linea extranjera.

Ocupase igualmente de las tarifas postales, apoyando por la celebracion de un congreso en el que se estableciera la circulacion de cartas á cualquier punto por el precio de diez céntimos, y concluye declarando que este servicio no se halla á la altura que es preciso en España y que hace falta una completa reforma.

El señor ministro de la GOBERNACION admira el valor del Sr. Marcoartú que ha pronunciado su discurso enuelto de una espontanea soledad, y ofrece ser muy concreto por su parte, principalmente porque su lugar seria la discusion de presupuestos, y creyendo que iba á encontrar un verdadero programa de reformas, y solo ha hallado una crítica completa del servicio. Dice convenir en las necesidades del mismo, pero tambien hace observar que no tiene dinero el Tesoro para llevar á cabo la reforma, pues en otro caso resultan injustos los cargos.

Opone cifras á cifras y mantiene la idea de que si bien despues de cubiertos los gastos que produce el servicio de correos, ocho millones de ingresos, tambien debe tenerse en cuenta que para perfeccionarle habria de hacer gastos muy superiores á los recursos del Estado.

Defiende al personal de correos, porque ha demostrado muchas veces su pericia dando curso á cartas que parecia imposible pudiesen llegar, y en punto á estravios, lo mismo ocurren en las compañías de ferrocarriles, como lo demuestran todos los días los periódicos. Y termina diciendo que no hay nacion alguna que con tan escasos elementos como la nuestra haga mejor el servicio.

Rectifican los señores Marcoartú y ministro de la Gobernacion.

Se aprueban sin discusion varios dictámenes de carreteras, y se levanta la sesion.

Sres. Scott y Bowne.

Madrid 7 enero de 1886.

La Emulsion de Scott de aceite puro de bacalao con hipofosfitos de cal y s. sa que despargo en aquellos niños que su organismo está empobrecido, me da excelentes resultados y tengo una verdadera satisfaccion al manifestarlo por escrito.

Dr. E. SALCEDO.

de música y pianos de Antonio Solá. — Sur-
tido completo de pianos de todas clases,
de las mejores y más acreditadas fábricas
de Reino y extrajeras, incluidas las de
Erard y Pleyel. — Sus precios son los más
equitativos posibles, resultando más baratos
que traídos de fábrica ó de Madrid. —
tiran ventaja por no correr riesgos en el
camino. Elección á satisfacción, por ha-
ber más surtido que en los mejores do-
pósitos de España. Garantía por cinco
años, cuidándolo y teniendo en buenas
condiciones. — También se venden á pla-
zos y se admiten cambios. — Música para
piano y para canto, cuanto se puede de-
sear. — Métodos de solfeo y de piano de
todas clases: calle de San Miguel Alta,
número 4, hoy Hernan Perez, al final de
la calle de la Cruz. — Nota: Hay también
pianos servidos procedentes de cambios,
pero en muy buen uso, por estar eseru-
pulosamente reformados. Verticales de
1.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de
600 rs. en adelante. Horas de despacho,
de doce á cinco.

D. José Fernandez, cirujano den-
tista, ofrece su
gabinete á todas las personas que quieran
hacer uso de sus conocimientos en el arte
dental. — Orificaciones y empastes por
todos los sistemas conocidos hasta el día,
limpieza de boca sin hacer uso de sus-
tancias que puedan perjudicar el esmalte
del diente. — Extracciones de dientes,
mueles ó caries sin causar dolor, por me-
dio de la anestesia. — Construcción de
dentaduras hasta un solo diente, sobre
bases de oro, platino ó cautchú, sin muel-
les ni resacas. — Su gabinete, plaza del
Ayuntamiento, sobre la peluquería de So-
ler, su entrada, por la calle de Mariana
Pineda, núm. 13, piso 2.º

Tónico los cabellos y la barba con
el AGUA ROMANA, que
no tiene rival entre cuantos tintes exis-
ten, no mancha la piel y devuelve al
cabello su color primitivo. Hasta el día,
es el primero por su éxito. De venta en
la farmacia de D. Nicolás Pontes, San
Juan de Dios, 55, Granada.

Valdepeñas por el propio cosechero.
— El cosechero de vinos
de Valdepeñas, Felipe Nieva, agradece do-
á la constante preferencia que el público
viene dispensando á sus vinos por tantos
años, ha determinado hacer una impor-
tante rebaja en los precios, previniendo
al público no confundir estos vinos con
otros muchos que se venden en esta lo-
calidad, los cuales no tienen de Valdepe-
ñas más que el nombre. — Precios: 9 y
10 pesetas arroba; 2 pesetas y 25 cénti-
mos cuartilla. — 1, Recogidas, 1.

Habiendo regresado de mi viaje ac-
cidental á Italia, tengo el
gusto de ofrecer á mis alumnos y al pú-
blico en general, mi nueva ACADEMIA DE
LENGUAS VIVAS Y CONTABILIDAD MERCANTIL
situada en la calle del Colegio Eclesiástico,
núm. 8 donde se cursarán estas asigna-
turas: Inglés, francés, italiano, aritmética
mercantil y teneduría de libros. — Las ho-
ras serán de ocho á diez de la mañana y
de una á tres de la tarde. — El profesor
Emilio Palomares.

Alfonso. En la chocolatería, Mendez
Nuñez, 31, se dan por cinco
pesetas abonos de doce chocolates, que
se servirán con tostada, bizcochos, ga-
lletas ó bollos de leche. — El estableci-
miento estará abierto á las horas de en-
trada y salida de coches y trenes ó igual-
mente á la de los teatros.

Almoneda. Se hace de toda clase de
muebles. — Elvira, 83.

**INYECCION
RAQUIN**

AL COPAIBATO DE SOSA

No causa irritación ni dolor y no mancha
la ropa blanca. Empleada sola ó conjuntamente
con las Cápsulas de Raquin, aprobadas
por la Academia de Medicina de
Paris, cura en muy poco tiempo los flujos (pari-
taciones) mas intensos.

Muy útil tambien como preservativo.

Exíjase la Firma de RAQUIN y
el Sello oficial (impreso con tinta azul) del
Gobierno francés en las etiquetas exteriores.
SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA.

FUNOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS,
y en todas las Farmacias del Globo.

**EMULSION
DE
SCOTT**

de Aceite Puro de
HIGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo
de Hígado de Bacalao, más las de los
Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor
y sabor agradable, de fácil digestión, y la
soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Dro-
guerías. SCOTT & BOWNE, Quimi-
cos. — NUEVA-YORK.

Depositarlo en Granada, D. Santos Pe-
rez, Arco de las Cucharas.

**EMULSION
DE
SCOTT**

de Aceite Puro de
HIGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo
de Hígado de Bacalao, más las de los
Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor
y sabor agradable, de fácil digestión, y la
soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Dro-
guerías. SCOTT & BOWNE, Quimi-
cos. — NUEVA-YORK.

Depositarlo en Granada, D. Santos Pe-
rez, Arco de las Cucharas.

VINO de Bugeaud
TONI-NUTRITIVO
Con Quina y Cacao

Este medicamento tiene por base el Vino de Málaga de
primera calidad; es de un gusto muy agradable. Diaria-
mente lo están recetando los más célebres médicos de todos
los países contra las afecciones siguientes:

Anemia, Clorosis, Fiebres, Enfermedades nerviosas
de toda especie, Convalecencias, Diarreas, Hemorragias
Colores pálidos, Afecciones escrofulosas, Gastralgia, hastio
de alimentos, males de estómago, consunción.

El VINO de BUGEAUD conviene de un modo
muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á
las mugeres delicadas y á los ancianos debilitados por la
edad y las enfermedades.

El VINO de BUGEAUD
se halla en las principales Farmacias.

UNICO DEPOSITO AL POR MENOR
en Paris, Fca LEBEAULT, 53, Rue Réaumur

Venta al por Mayor:
P. LEBEAULT & C^{ia}, 5, Rue Bourg-l'Abbé, PARIS

REPRODUCCION DEL CUELLO DE LA BOTELLA (Rótulo impreso en
negro y encarnado).

**VIN
Toni nutritif
DE
BUGEAUD**
au Quinquina et au Cacao

Seul dépot pour le dépar de Paris
Phar. LEBEAULT, 53, Rue Réaumur

En France et à l'Étranger dans
les principales pharmacies.

FABRIQUE GROS EXPÉDITIONS
P. LEBEAULT & C^{ie}
4 FR 5 Rue Bourg-l'Abbé. 4 FR
PARIS

REPRODUCCION DEL RÓTULO DEL VERDADERO VINO de BUGEAUD
(impresión negra en fondo gamuza, firma encarnada).

ABONOS MINERALES
DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA Y SAUNERA DE FUENTE-PIEDRA.

Dirección: Madrid, Preciados, 35, 1.º y provincia de
Málaga, Fuente-Piedra.

ABONOS PARA LA VIÑA.
Abono potásico, núm. 2, á 32 pesetas el saco de 100 kilogramos en toda estación
de ferrocarril y puerto de España.
Se emplea en diciembre, enero y febrero, en proporciones de cinco onzas para
cada pie de viña, y su efecto dura tres años, aumentando el rendimiento, haciendo
que la uva contenga mayor cantidad de azúcar y menos cantidad de ácidos libres; no
puede, como el estiércol, comunicar olor al fruto; y facilitando que la planta viva
con mayor vigor y lozanía, la ponga en condiciones de resistir mejor las enfermeda-
des, todas de la vid.

ABONOS PARA CEREALES.
Abono núm. 1, azoado, á 32 pesetas los 100 kilos, y abono núm. 6, fosfatado po-
tásico, á 24'50 pesetas en toda estación de ferrocarril y puerto de España.
Para los trigos de primavera (siembra de trigo tremé), que han de desarrollarse
en tres meses, *No hay otro abono posible*, pues el estiércol se descompone lentamente
y siempre es inferior al abono mineral.
También existe superfosfato al 14 por 100 de ley y precio de 17'50 pesetas el saco,
excelente para cereales.

ABONOS PARA LINO, CAÑAMO, NARANJOS Y PIMIENTOS.
No tiene rival nuestro abono núm. 6, á 24'50 pesetas el saco de 100 kilogramos.

ABONOS PARA LA CAÑA DE AZUCAR, MAIZ Y HUERTAS.
Nuestro abono núm. 3, fosfatado á 30 pesetas el saco, es la fórmula científica mas
perfecta para dichos cultivos.
Se mandan gratis instrucciones á quien las pida.
Corresponsales en todas las provincias de España.
No se olviden los labradores que deben anticipar sus pedidos, pues los trasportes
por ferrocarril **retrasan quince días** la llegada de los pedidos, que servimos inme-
diatamente, **GARANTIZANDO LA COMPOSICION OFRECIDA** en nuestras car-
tillas-prospectos, y que va certificada al respaldo de toda factura por el director facul-
tativo el doctor **D. Laureano Calderon**, *catedrático de química de las Universidades
de Madrid y de Strasburgo.*

Depósito en Granada, en el edificio de San Felipe, frente al cuartel
de la Guardia civil.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE
PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL
DR. FORMIGUERA.

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supre-
sion y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que de-
penden del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas
aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jó-
venes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general: G. FORMIGUERA y C., Tallers, 22, Barcelona.

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK
DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS
EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grip, Ronquera, Fiebre del aliento é Inflammaciones de la garganta.

Las **PASTILLAS NIELK** calman la irritación pro-
ducida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensa-
bles á las personas que hacen sufrir á su garganta un tra-
bajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exíjase en
cada caja el sello de la **Sociedad Farmacéutica
Española**, impreso en tinta roja, por ser la garantía
de la legitimidad.

ALMACEN DE COLONIALES
SAN JOSÉ,
DE JOSÉ HERRERA DEL ALAMO Y COMP.ª

Pié de la Torre, donde estaba la botica.

Azúcar blanca superior de caña, á 15 cuartos libra. — Id. id., á 14 id. — Id. idem,
id. de 2.ª, á 14 id. (está al llegar.) Arroz valencianos morenos superiores, á 7, 8 y
9 id. — Idem id. blanco, granz, á 10 id. — Bacalao inglés superior, á 17 id. (está al
llegar.) — Id. blanco id., á 14 id. — Queso de bola, á 6 reales libra. — Salsichon le-
gitimo de Vich á 13 rs. id. — Chocolate de Madrid, de 4, 5, 6, 7 y 8 reales libra, con
descuento del 12 por 100. — Idem de Málaga, á 4, 5, 6 y 8 id. con descuento del 16
por 100. — Café superior tostado y molido en el acto, á 9 reales libra. — Fideos rubios
á 8, entrefinos á 9, finos y cintas á 10 cuartos libra. — Pasta superior de 1.ª, á 12
cuartos libra. — Conservas de todas clases de pescado, hortaliza y carne. — Gran sur-
tido en todos los artículos de comestibles finos y bastos, á precios baratísimos. — En
cada libra de chocolate se dá una onza más. — Galletas finas, á 6 y 7 reales libra, y
cajitas de lujo para regalos, á precios reducidos; y la clase comun, á 24 cuartos libra.

**CAPSULAS
DARTOIS**

CON CREOSOTA DE ALQUITRAN DE HAYA

Unico remedio
podiendo evitar ó
curar la **TISIS**

Este medicamento no debe con-
fundirse con la creosota ordinaria
que hacen con la hulla. — Ha sido
experimentado en los hospitales con
sorprendentes resultados contra las:
TOS, REUMA, CATARROS, ASMA, OPRESION,
BRONQUITIS CRONICA, DEBILIDAD DEL PECHO.

A fin de evitar las falsificaciones, exigir el sello del Gobierno
francés, en cada frasco. — Precio 14 reales. Fabricación:
PARIS, 105, Rue de Rennes. — Deposito en MADRID, Comp
Ibero universal, 52, Preciados, y en las princip. farmacias

Cerveceria «La Alhambra.»
21, CARRERA DE GENI, 21.
Fábrica, Cruz, 42.

Cerveza, calidad inglesa ó alemana,
un real el chop.
Real y medio, botella chica.
Tres reales, botella grande.
Por docenas, servicio á domicilio.
Cafés y tés superiores.
Vinos y licores finos.

Especialidad en doble anís de Rute y
Rhuy de Saint-James.

En el acreditado establecimiento de
Antonio Viver, si-
tuado en la placeta del Agua, núm. 5, se
venden los legítimos vinos de la Mancha,
haciéndose superiores por sus buenas
cualidades, como el público de Granada
lo conoce, á cuantos se venden en esta
capital con el nombre de Valdepeñas.
Agradecido de la constante preferencia
que el público viene dispensando á sus
vinos, se los ofrece: tinto superior, 10 pe-
setas arroba y 2'50 cuartilla. — Blanco, 9
pesetas arroba y 2'25 cuartilla. — No
equivocarse, Naranja Chico.

En venta: Se venden tres castas y un
solar en Monachil, situada
en la plaza Baja, y tres pedazos de oli-
var con tierra calma, pego del Arroyo.
Para informes, dirigirse calle de Cana-
les, núm. 11, principal.

Se venden un antiquísimo armario de
talla, urna de concha y
ébano, papelero de concha y palo santo,
cuadros al óleo, imágenes de talla y man-
tillas de encaje de seda negras y blancas,
un porton grande y columnas de piedra.
Plazuela del Azúcar, núm. 26.

Almoneda. Se hace de varios muebles.
Ancha de Santo Domingo,
núm. 5.

PANCREATINA DE DEFRES

Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris

La Pancreatina es el digestivo más poderoso
de cuantos se conocen. Se emplea el mayor
buen resultado contra:

El Dignito para los alimentos;
Las Digestiones penosas;
La Hinchazon del estómago;
La Anemia; La Gastritis;
Los Mucos; Las Gastralgias;
Las Enfermedades del Hígado.

La Pancreatina tomada despues de la comida
ceita y desperta el apetito de los convalecientes,
corta los vomitos de las mugeres embarazadas y
combate el enflequecimiento de los intestos. La
Pancreatina se vende en polvos ó en pastillas.

Un matrimonio sin hijos, desea or-
locarse en clase de portaría ó sirvientes.
Posada de Patanzas, darán razon.

Se vende la casa núm. 2 de la calle
Puerta de los Carros de
Santo Domingo. — En la misma, darán
razon.

Las
Personas que conocen las
PÍLDORAS DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo
necesitan. No tomen el asco ni el casti-
gancio, porque, contra lo que sucede en
los demás purgantes, esto no obra sino
cuando se toma con buenos alimentos
y bebidas fortificantes, cual el vino, el café,
el té. Cada cual escoga, para purgarse,
hora y la comida que mas le convenga,
segun sus ocupaciones. Como el casti-
gancio que la purga ocasiona queda com-
pletamente anulado por el efecto de la
buena alimentación empleada, uno
se decide fácilmente á volver
á empezar cuantas veces
sea necesario.